



SEDE EN SU VARTO.  
 DE SAN PEDRO DE ARAVENA.  
 REAL AUDIENCIA DE SAN PEDRO DE ARAVENA.  
 CIENTO Y CINCO

En La Villa de Totanay vala capitulares della a Bente  
 y ocho dias del mes de febrero de mill e trescientos y sesenta años se  
 Junto el concejo Justizay Regim. della como lo tienen de uso y  
 costumbre de sus Juntas paratiatas y con sus las usatecantes  
 ald civizzo de Ambar magritadei Cuavari con S. Liz. D. Bal  
 tazar Romero marquera Progado de los R. conijos de los  
 Lizarano, y capitán Figueroa della D. D. Sumag  
 D. Bai. de Cayula Peña  
 D. Alonso Ramon Canova  
 D. Fran. de canova Larza  
 D. Gino de canova menor  
 D. Alfonso Ferrz Ramos  
 D. Fran. Cantilla Ramos Vex. capitulares de este concejo  
 Asimismo entre en este Ayuntamiento. D. Gonzalo marz, canova  
 sin dies pavorizo del comun de esta villa y estando a B.  
 Juntos acordaron lo siguiente  
 En este estado entre el D. D. Alonso canova marz, Vex.  
 Asimismo entraron D. Blas de mora Canova D. Luis  
 marz, fernz D. Miguel marz, fernz y D. Lina marz, fernz

